



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.”

| | |
|---------------------------------------|-----------|
| CONCEJO DELIBERANTE | |
| MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD DEL AMBIENTE | |
| ASUNTOS INTERMUNICIPALES | |
| Fecha: 02/11/18 | Hr: 11:45 |
| Numero: 1245 | Fojas: 3 |
| Expte. N° | |
| Citado: | |
| Recibido: | |

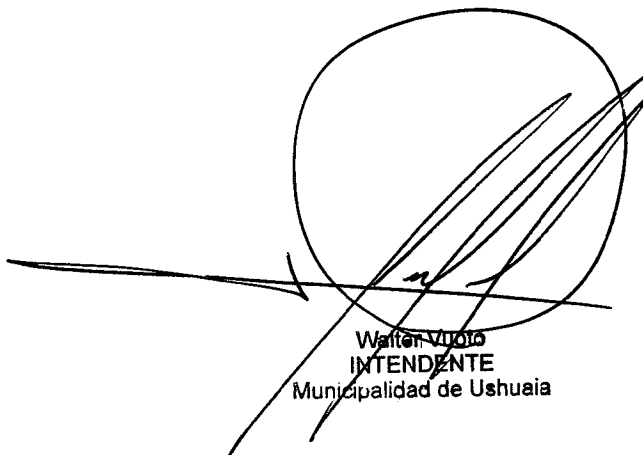
Nota N° 3 1/2018.-
Letra: Mun. U.

USHUAIA, 31 OCT 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a fin de remitir proyecto de decreto referente al incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-


Walter Vidotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Baldomero C. LAYANA
Director de Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipio de Ushuaia
2018 Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.

USHUAIA, 31 OCT 2018

VISTO el expediente S.G. N° 8346/2018, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal N° 3341, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 3546, por las cuales se dió cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra de fojas 2 a 8 inclusive, ambas inclusive, del expediente de marras, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50) a PESOS TRES CON CERO CENTAVOS (\$3,00) y la bajada de bandera de PESOS VEINTISEIS(\$26,00) a PESOS TREINTA Y CINCO (\$35,00).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que a fs. 55 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 19 de octubre de 2018.

Que el Señor Secretario de Gobierno ha tomado intervención a fs. 57 vuelta del citado expediente.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152º, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2,50) a PESOS TRES CON CERO

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Baldomero C. LAYANIA
Director de Despacho General
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia
192018 "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

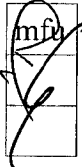
///.2.


CENTAVOS (\$3,00) y la bajada de bandera de PESOS VEINTISEIS(\$26,00) a PESOS TREINTA Y CINCO (\$35,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

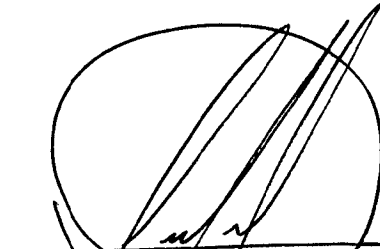
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1720 /2018.-




Omar E. Becerra
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia